



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 279-2024-MPLC/A

Quillabamba, 18 de junio de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION.

VISTO:

El OFICIO MULTIPLE N° 043-2024GR CUSCO/GERCETUR-GR, de fecha 06 de junio del 2024, de invitación para participar por el “Día del Cusco por su mes Jubilar”, presentado por su Gerente Regional de Comercio Exterior Turismo y Artesanía Lic. Saúl H. Caipani Altamirano. y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, establece que, Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, la misma debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites que señala la Ley;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los Gobiernos Locales, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, la Ciudad del Cusco “Capital Histórica del Perú” y “Ombbligo del Mundo”, declarado por la UNESCO como “Patrimonio Cultural de la Humanidad”, llena de fabulosas culturas con un pasado milenario, donde resalta nuestra Maravilla del Mundo Machu Picchu, que hacen del Cusco el principal destino turístico de nuestro País;

Que, mediante OFICIO MULTIPLE N° 043-2024GR CUSCO/GERCETUR-GR, de fecha 06 de junio del 2024, Gerente Regional de Comercio Exterior Turismo y Artesanía Lic. Saúl H. Caipani Altamirano, hace la cordial invitación al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial La Convención Dr. Alex Curi León, a participar en las actividades por el “Día del Cusco”,

Que, es política de la Municipalidad Provincial La Convención, reconocer y saludar a las diversas Municipalidades Distritales, Provinciales y Centros Poblados, promoviendo las buenas relaciones así como los lazos de amistad y confraternidad, por tanto en virtud a lo expuesto, **NOS HONRA** expresar un afectuoso y merecido reconocimiento por el “Día del Cusco”, a conmemorarse el día 24 de junio del presente año,

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley, Orgánica de Municipalidades, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - EXPRESAR, por ACUERDO DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION Y DEL DESPACHO DE ALCALDIA, REPRESENTADO POR SU ALCALDE DR. ALEX CURI LEÓN, el **SALUDO** y la **FELICITACION**, por el “**DIA DEL CUSCO**”, a conmemorarse el **24 de junio del presente año**; haciéndose extensivo el saludo al Sr. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cusco Sr. LUIS BELTRAN PANTOJA CALVO, su Concejo Municipal y por su intermedio a todos sus pobladores, formulándose votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes.

ARTICULO SEGUNDO. - HACER de conocimiento a la “Municipalidad Provincial de Cusco”, la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, y demás áreas pertinentes con la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad (<https://www.gob.pe/munilaconvencion>) y en el Portal de Transparencia de la entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

C C
Alcaldía
GM
MPC
OTIC
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION



Dr. ALEX CURI LEÓN
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679